



NACIONAL



LEY 23874

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)

Salud pública -- Prueba obligatoria de rastreo para la detección de la fenilcetonuria y el hipotiroidismo en niños recién nacidos -- Modificación del art. 1° de la ley 23.413.

Sanción: 28/09/1990; Promulgación: 24/10/1990;
Boletín Oficial 30/10/1990

ARTICULO 1° - Modifícase el art. 1° de la ley 23.413 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1° -- La realización de una prueba de rastreo para la detección precoz de la fenilcetonuria y el hipotiroidismo congénito será obligatoria en todas las maternidades y establecimientos asistenciales que tengan a su cuidado a niños recién nacidos.

ARTICULO 2° - Comuníquese, etc.

